

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA FORMATO DE RESOLUCIONES	
	Código: F-GH01-38 v.00	

104

RESOLUCION No. 158
(Julio 2 de 2013)

"Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica para la elaboración del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1438 de 2011 establece en su artículo 81 que comunicada la información de determinación del riesgo, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, deberán dentro de sesenta (60) días calendario, siguientes, someterse con el acompañamiento de la Dirección Departamental o Distrital de Salud a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el art. 8 de la Ley 1608 de 2013 establece los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y financiero los cuales se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que en todo caso la viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, estará a cargo de dicho Ministerio.

El Decreto 1141 de 2013 expedido el 31 de Mayo de 2013 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las ESE del nivel territorial categorizadas con riesgo medio o alto.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario mediante la presente resolución, adoptar la Guía Metodológica efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del cual, se establezcan las condiciones para el diseño y adopción de los programas de saneamiento fiscal y financiero por parte de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Guía Metodológica para la elaboración del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional de las Empresas Sociales del Estado emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pamplona, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA LUCIA BURBANO RODRIGUEZ
Gerente

Anexos: Cuarenta y ocho (48) Folios

Aprobó: Carlos Augusto Valderrama Niño
Subdirector Administrativo.

Revisó: Nidia Yaneth Lizcago
Subdirectora Científica

Revisó: Asesor Jurídico

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre:	Subdirector Administrativo Nombre:	Gerente Nombre:
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011